

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GC-PR-013-FR-044	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

CONTRATO	Orden de Compra Nro. 139731 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de diciembre de 2024
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
OBJETO Y ALCANCE	“ADQUIRIR, INSTALAR Y REALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE COMPUTADORES, CON DESTINO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.”
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA	Póliza No 14-44-101226974 ANEXO 0 Fecha de expedición: 27/12/2024
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$783.656.683 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DÍAS

AMPAROS Y VIGENCIAS

AMPAROS				VIGENCIA					
TIPO DE AMPARO	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR ASEGURADO (\$)	Fecha Inicial			Fecha Final		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Amparo de Cumplimiento	Porcentaje %	10.00	\$ 78.365.668,36	19	12	2024	23	09	2025
Amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento del Bien o Servicio	Porcentaje %	10.00	\$ 78.365.668,36	19	12	2024	23	09	2025
Amparo de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones	Porcentaje %	5.00	\$39.182.834,18	19	12	2024	23	03	2028

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GC-PR-013- FR-044	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

Nota: De conformidad con la Resolución de Rectoría Nro. 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina de Contratación, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá, a los **(27)** días del mes de **diciembre** de **2024**.

Elaborado por:

Aprobado por:

Firma: BCMM

Firma: [Firma]

Nombre: **Beatriz C. Manrique Muñoz**

Nombre: **Diana Ximena Pirachican M.**

Cargo: **Oficina de Contratación**

Cargo: **Jefe Oficina de Contratación**